

RESOLUCIÓN 235/2022 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET), POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2021.

De acuerdo con la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado (código 1400) convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 30 de junio de 2021 (BOE del 13 de julio), y teniendo en cuenta la disposición vigesimoctava, punto 1, de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

ESTA PRESIDENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Superior de Meteorólogos del Estado, con efectos de 12 de septiembre de 2022, fecha de inicio del curso selectivo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo. Durante el mismo dependerán directamente de la Presidencia de la AEMET.

Tercero. La asistencia al curso selectivo es obligatoria.

Cuarto. El curso selectivo y período de prácticas no son computables a efectos de vacaciones y días por asuntos particulares.

Quinto.-Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la AEMET en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, EL PRESIDENTE.- Miguel Ángel López González

ANEXO

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Nº ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

- 1 Pérez Pérez, Francisco Javier.
- 2 Castro Arias, Jaime.
- 3 García Gálvez, María Teresa
- 4 Pascual Cao, Ainoa.
- 5 Recuerda Gavilán, Irene.
- 6 García de Arboleya Cañas, Juan Luis.
- 7 Clemente Salvador, Miguel Ángel.
- 8 Gómez Miralles, Sara.
- 9 Postigo González, María.
- 10 Porres Ballesteros, Javier.
- 11 Fernández Barrera, Enrique.
- 12 Gómez Delgado, Francisco de Paula.
- 13 Guerrero Peralta, Imanol.

PROMOCION INTERNA

Nº ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

- 1 Andrade Pérez, Alejandro.
- 2 Silva López, Ángel.
- 3 Martín Martín, Javier.
- 4 García Torres, Elsa.



CSV : GEN-cecc-0fd9-2654-86da-ff1f-581a-2cc9-bed9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ | FECHA : 06/09/2022 14:37 | NOTAS : F